

ACTA

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, CELEBRADA EN SESIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Fecha: 13 de diciembre de 2023.

Hora: 13:00 h.

Lugar: Sala de Profesores de la Facultad de CCEE y EE.

Asistentes:

Presidenta:

D^a. Ana María Serrano Bedía (Profesora del Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE))

Secretaria:

D^a. Rebeca García Ramos (Profesora del Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE))

Vocales:

D^a. Rocío Rocha Blanco (Coordinadora de la Titulación)

D^a. Elisa Baraibar Diez (Coordinadora de Programas de Intercambio y Movilidad)

D^a. María Arriola Alonso (Personal de Administración y Servicios (Secretaría del Centro))

D^a. Belén Navalón Postigo (Técnico de Organización y Calidad del Centro)

Excusan su asistencia:

D. Ignacio Llorente García (Coordinador del Programa de Prácticas)

D^a. Marina Gutiérrez Martínez (Estudiante de la titulación)

Orden del día:

Punto 1. Debate y aprobación Informe SGIC curso 2022-2023.

Punto 2. Revisión resultados académicos curso 2022-2023.

Punto 3. Informe de evidencias asignaturas y/o profesores con baja valoración en encuestas de alumnos.

Punto 4. Análisis de la posible definición de un criterio para solicitar informes a las asignaturas/profesores con baja valoración en las encuestas de alumnos.

Punto 5. Ruegos y preguntas.

Punto 1. Debate y aprobación Informe SGIC curso 2022-2023.

La Comisión analiza la primera parte del Informe, señalando los resultados más significativos, con especial atención a los indicadores de la Titulación. Se destaca, como dato preocupante, que la tasa de eficiencia, del 83,14%, se sitúa aún lejos del valor de referencia recogido en la Memoria de Verificación, del 90,10%. Asimismo, la tasa de abandono, del 23,73%, dista en exceso del valor recogido en la Memoria de Verificación, del 14%. A este respecto, la Responsable del Título indica que el Centro está adoptando acciones dirigidas a su progresiva reducción.

A continuación, la Comisión revisa el estado de las propuestas de mejora aprobadas para el curso 2022-2023. De las siete propuestas recogidas, tres están realizadas, mientras que las cuatro restantes están en proceso, a falta de completarse alguna acción.

Finalmente, la Comisión expone y discute el Plan de mejoras de la Titulación para el curso 2023-2024, cuya redacción final se incorpora al Informe. Como novedad, desde el Área de Calidad de la UC se solicita la utilización de un nuevo formato de tabla que incorpore un código para cada acción (Año-CódigoCentro-CódigoTítulo-Nº) de cara a facilitar la comprobación de su trazabilidad en el tiempo, así como un indicador cuantitativo de cumplimiento que permitan medir si se ha cumplido el objetivo y la efectividad de la actuación. La Comisión diseña el Plan de mejoras conforme a dichas directrices. El mismo incluye un total de siete acciones de mejora. La primera acción busca conferir mayor flexibilidad y agilidad al funcionamiento de la Comisión; la segunda la actualización del Manual SGIC con dos nuevos procedimientos; la tercera adoptar medidas contra la elevada tasa de abandono en la Titulación, entre las cuales la Responsable del Título propone

analizar la posible puesta en marcha de un programa de alumnos tutores; la cuarta estrechar la vinculación de la Facultad con los Centros de enseñanza de Secundaria; la quinta conseguir mayor homogeneidad en la imagen corporativa de la Facultad; la sexta seguir potenciando las prácticas académicas en GADE; y, finalmente, la séptima avanzar en la internacionalización del Centro y la Titulación.

En el debate de dichas acciones, la Responsable de Título subraya que, a pesar del gran número de acciones dirigidas a los estudiantes desde el Centro, tales como acciones de seguimiento a estudiantes con bajo rendimiento, cursos de programación, difusión de información a través de las redes sociales, etc., la falta de interés de una buena parte de los estudiantes dificulta, en gran medida, que dichas acciones tengan efectos significativos en la práctica.

Punto 2. Revisión resultados académicos curso 2022-2023.

El Artículo 48 del Reglamento de Procesos de Evaluación de la Universidad de Cantabria establece que: “La Universidad de Cantabria hará públicos datos estadísticos de los resultados académicos de cada asignatura, que incluirán, al menos, el número de estudiantes matriculados, presentados y aprobados. Cuando se considere que estos porcentajes son excepcionales, y en todo caso, cuando el número total de aprobados en el curso académico resulte ser un 25% inferior o superior a la media de las asignaturas del mismo curso de su titulación, la Comisión de Calidad del título podrá encargar al Departamento responsable de la asignatura un informe donde se analicen las circunstancias que pueden haber causado esta situación.”

La Comisión acordó en los dos cursos académicos anteriores no solicitar ningún informe a los Departamentos, ni iniciar ninguna otra actuación en relación con dichos resultados, al poder responder a muy diferentes casuísticas y al no representar, por sí solos, evidencias de calidad de la docencia. Si bien, la Comisión decidió incorporar dicha información al *sharepoint* para disponer de un histórico que facilitara su seguimiento y utilizarlo como evidencia adicional en el Informe de evidencias para asignaturas con una valoración inferior a 2,25 durante dos cursos consecutivos.

La Comisión, tras analizar los resultados académicos del curso 2022-2023, detecta, sin embargo, problemas asociados a la definición del indicador señalado en dicho artículo, el cual arroja para los dos últimos cursos de GADE, 3º y 4º, valores superiores al 100%, lo cual, por definición, no lo hace válido. La Presidenta de la Comisión señala que dicho resultado puede darse en el caso de

distribuciones de datos muy asimétricas, como es especialmente notorio en los dos últimos cursos de GADE, en los cuales existe un elevado número de asignaturas optativas con un porcentaje de aprobados muy alto. La Presidenta señala, asimismo, que las medias de cada curso no son homogéneas y que, por tanto, se debería utilizar como referencia un indicador para el conjunto de la Titulación. Como resultado del debate suscitado, se plantea, asimismo, hacer una distinción entre asignaturas obligatorias y optativas. En base a lo anterior, la Comisión sugiere la definición de un indicador alternativo que consista en el cálculo del primer y noveno deciles asociados al porcentaje de aprobados del conjunto de asignaturas obligatorias de la Titulación, por un lado, y al porcentaje de aprobados del conjunto de asignaturas optativas de la Titulación, por otro.

Se acuerda, asimismo, solicitar al Vicedecano de Calidad de la Facultad que convoque una reunión con el Área de Calidad de la UC para analizar esta cuestión.

La Comisión acuerda, también, no utilizar dichos resultados académicos como evidencia adicional en el Informe de evidencias para asignaturas con una valoración inferior a 2,25 durante dos cursos consecutivos, a la espera de contar con un indicador válido.

Punto 3. Informe de evidencias asignaturas y/o profesores con baja valoración en encuestas de alumnos.

La Presidenta de la Comisión informa de que durante el curso académico 2022-2023 ninguna asignatura obtuvo una valoración inadecuada (por debajo de 2,5). Por otra parte, de acuerdo con el Manual SGIC de la Facultad (P3-2c), se solicitó Informe a cinco profesores que obtuvieron una valoración inferior a 2,5 en las encuestas de estudiantes. Cabe señalar que, de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Comisión de Calidad de GADE, no es preciso la elaboración de ningún Informe de evidencias, al no existir casos de profesores/asignaturas que hayan obtenido una valoración inferior a 2,25 en encuestas de estudiantes durante dos cursos consecutivos.

Punto 4. Análisis de la posible definición de un criterio para solicitar informes a las asignaturas/profesores con baja valoración en las encuestas de alumnos.

Los miembros de la Comisión discuten la posible idoneidad de establecer un número mínimo de encuestas recibidas por profesor/asignatura para solicitar informe en el caso de profesores/asignaturas con una valoración en las encuestas de estudiantes inferior a 2,5, que sea superior al actualmente utilizado, de 2, el cual, a criterio de la Comisión, no representa un número de encuestas representativo que motive la realización de un informe. Se comenta,

asimismo, el malestar de algunos profesores por tener que realizar informe con un número de encuestas tan bajo.

Antes de discutir un posible criterio, la Presidenta de la Comisión comienza mostrando la distribución del número de encuestas por asignatura y profesor en GADE para el curso académico 2022-2023. Para el caso de asignaturas, el número medio de encuestas fue 21,94 la desviación estándar 14,06 y el primer cuartil 9,5. Por profesor, el número medio de encuestas fue 10,27, la desviación estándar 7,64 y el primer cuartil 9. Asimismo, se muestra que la distribución de la tasa de respuestas (porcentaje de respuestas sobre total de matriculados), además de extremadamente dispersa, presenta una media de apenas el 15,80%, siendo el primer cuartil de tan solo el 11,91%. A tenor de estos valores, la Comisión constata la baja representatividad de las encuestas de estudiantes, así como la dificultad de establecer un criterio que, al tiempo que sea estadísticamente adecuado para garantizar la significatividad de los resultados, permita un control adecuado de la calidad de la docencia. La Comisión valora, en cualquier caso, la idoneidad de establecer, si fuera el caso, distintos criterios para asignaturas obligatorias y optativas.

Finalmente, a falta de consenso sobre un criterio óptimo, la Comisión estima oportuno no proponer de momento ningún criterio y seguir analizando esta cuestión con más detenimiento.

Punto 5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:55 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA

VºBº

LA SECRETARIA

Fdo. D^a. Ana María Serrano Bedia

Fdo. D^a. Rebeca García Ramos